CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8006159 DE 2025

Modificación No. 05 Prorroga

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8006159**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE JUNIO DEL 2025
OBJETO	19-0131 Prestar el servicio de transporte aéreo de pasajeros en rutas operadas por aerolíneas nacionales o internacionales y/o adquisición de tiquetes aéreos con destinos nacionales e internacionales gestionados por operadores y servicios conexos para los funcionarios, contratistas, trabajadores oficiales, aprendices y/o invitados especiales que participen en eventos organizados por el despacho de la dirección regional o general o centros de formación del SENA y en general, para el personal vinculado con el Sena, cuando en ejercicio de sus funciones y/o por necesidad del servicio y/o para cumplir actividades misionales, administrativas, de bienestar para funcionarios o aprendices que requieran su desplazamiento aéreo al interior o exterior del país
CONTRATISTA	SUBATOURS SAS
CC o NIT	800075003
LUGAR DE EJECUCIÓN	POPAYAN CAUCA
FECHA DE INICIO	03 DE JULIO 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 141.384.000
PRÓRROGA NRO.	0
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO 1.	Catorce millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos pesos ($14.472.600,00)
ADICIÓN NRO 2.	SEIS MILLONES de PESOS ($6.000.000)
ADICIÓN NRO 3.	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ciento noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos ($ 199.856.600)

FORMA DE PAGO	Pagos parciales mensuales de acuerdo con el servicio prestado, facturado y debidamente radicado
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	06
PERIODO DEL INFORME	Prorroga

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se dispuso de una plataforma para la expedición de tiquetes	Se emitieron tiquetes de manera eficiente durante el periodo de ejecución hasta la fecha
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Durante el periodo no se presentaron requerimiento	
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.		
5. Publicar en la plataforma Secop II de Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma y/o aprobación del contrato digital de SECOP II: (i) las garantías de que trata el numeral 20 del estudio previo.	Las garantías fueron publicadas y diligenciadas dentro de los términos establecidos	Ver aplicativo secop II
6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago**.	El contratista ha cumplido con sus obligaciones de SST establecidas en el contrato, y el pago se la seguridad social	Anexo planilla de pago de seguridad social y certificación
7. Informar de manera inmediata al Sena regional Cauca, sobre cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones, reorganizaciones empresariales, liquidaciones, cesión de derechos económicos, etc.	Durante el periodo no se presentaron requerimiento	
8. Informar de inmediato al Sena regional Cauca, cuando se presenten condiciones que obliguen al proveedor de abstenerse de cotizar o suspenda el suministro de Tiquetes.	Durante el periodo no se presentaron requerimiento	
9. Al momento de cotizar el tiquete aéreo, el proveedor debe discriminar los valores, indicando las tarifas o costos para llegar a el valor total del tiquete aéreo, el cual no puede estar por encima de los valores autorizados en el contrato para vuelos nacionales.	El contratista ha reportado el estado en cuentas de cobro de la ejecución del contrato	No aplica para el presente tramite
10. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del SENA regional Cauca oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Durante el periodo no se presentaron requerimiento	
11. Considerar al SENA regional Cauca como clientes prioritarios.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	

12. Entregar la información y documentación requerida por el Sena regional Cauca para registrar al Proveedor en los sistemas de información para efectuar los tramites de pago.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
13. Mantener actualizadas las garantías de cumplimiento según lo establece en el numeral 20 del Estudio Previo.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
14. Mantener durante toda la ejecución del contrato las condiciones con las que fue seleccionado como Proveedor.	Hasta la fecha El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
15. Mantener vigente el Registro Nacional de Turismo y estar inscritos como prestadores de Agencia de Viajes y Turismo y la licencia IATA durante la vigencia del contrato.	Hasta la fecha El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
16. El Proveedor debe entregar una guía y dar una capacitación a los funcionarios que el SENA regional Cauca designe para la gestión de tiquetes aéreos, sobre funcionamiento del usuario de consulta en el GDS, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.	La capacitación se realizó {o dentro de los términos establecidos	
17. Habilitar al SENA regional Cauca, los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado a través de la Plataforma presentada (GDS), a excepción de los casos relacionados a continuación: En los casos que se relacionarán a continuación los Proveedores deberán ajustar al cobro de la Tarifa Administrativa total según lo dispuesto por la Aerocivil: * Cuando una Entidad requiera un Tiquete Aéreo en una Aerolínea que no pueda ser emitido por la Plataforma (Vuelos charter, o Aerolíneas que no se encuentren en sistema GDS), la Entidad Compradora debe comunicarse con el Proveedor para expedir el Tiquete Aéreo de manera manual. Para lo cual el Proveedor deberá remitir un reporte de compras relacionando los Tiquetes Aéreos emitidos por fuera de la Plataforma. * Cuando una Entidad Compradora requiera revisión, reexpedición o cancelación de un Tiquete aéreo efectuada por la Agencia de Viaje.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
18. Suministrar todos los Tiquetes Aéreos aprobados por el SENA regional Cauca, utilizando la Licencia IATA del presente contrato. Abstenerse a emitir Tiquetes Aéreos utilizando una Licencia IATA distinta a la previamente aprobada en el presente contrato.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
19. Abstenerse de facturar precios de Tiquetes Aéreos diferentes a los ofrecidos por las Aerolíneas.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
20. Presentar Cotizaciones para el suministro de Tiquetes Aéreos con las especificaciones técnicas solicitadas por el Sena regional Cauca y en las establecidas en los documentos del proceso.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
21. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales al SENA regional Cauca.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
22. Mediar ante Aerolíneas y aeropuertos ante cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del pasajero.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
23. El Proveedor debe instalar, donde el SENA regional Cauca lo requiera, el programa para acceder al reporte del GDS.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
24. No sobrefacturar los precios de los Tiquetes Aéreos.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	

25. Poner al servicio de la entidad estatal al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado y mantenerlos operativos durante la vigencia del contrato.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
26. Configurar un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS, exclusivo para el Contrato.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
27. Ofrecer todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las Aerolíneas en sus páginas web.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
28. Mantener durante la vigencia del contrato, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, mientras se encuentre vigente el contrato. Los sistemas de comunicación deben incluir (i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos y (ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
29. El contratista deberá informar con respecto al centro del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes una vez perfeccionado el contrato en la plataforma SECOP II.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
30. Mantener disponible la Plataforma para la emisión de Tiquetes Aéreos con el fin de garantizar la compra de estos durante las 24 horas del día los 365 días del año. Los soportes de indisponibilidad deberán ser informados de manera inmediata al Sena Regional Cauca, con el soporte que dé cuenta de los hechos de fuerza mayor que ocasionaron la indisponibilidad.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
31. Cualquier interrupción debida a actividades de mantenimiento deberá realizarse los días domingo, para lo cual el Proveedor debe informar cinco (5) días antes al SENA regional Cauca. Los mantenimientos realizados a la Plataforma de acuerdo con estas condiciones no deben ser entendidos como indisponibilidad de esta.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
32. Generar quincenalmente reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes adquiridos, según las necesidades del SENA regional Cauca que deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera el SENA regional Cauca para la toma de decisiones.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
33. Emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos requeridos por el SENA regional Cauca a través de la Plataforma a la que hace referencia el Pliego de Condiciones, a excepción de los casos relacionados en la obligación 17.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
34. La Tarifa Administrativa facturada para la emisión de Tiquetes Aéreos debe corresponder a la cotizada solicitada por el SENA regional Cauca. En los casos de cambios de Tiquetes Aéreos, el Proveedor podrá cobrar la Tarifa Administrativa completa, según regulación de la Aerocivil.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	

35. Tramitar ante las Aerolíneas los reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos cuando este sea reembolsable, de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas.	Durante el periodo no se presentaron requerimiento	
36. De igual manera, el Proveedor debe reembolsar al SENA regional Cauca el valor por cancelaciones y cambios de tiquetes aéreos cuando estos sean reembolsables, en un término menor a cuarenta y cinco (45) días calendario desde la solicitud del cambio o cancelación del Tiquete. La Tarifa Administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de Tiquetes Aéreos.	Durante el periodo no se presentaron requerimiento	
37. Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo del SENA regional Cauca para el transporte aéreo de sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
38. Mantener el precio al Sena regional Cauca de los tiquetes reservados hasta la medianoche del día de reserva o de la hora definida por la Aerolínea de acuerdo con la característica del Tiquete Aéreo e informar previamente de cualquier modificación de esta por parte de la aerolínea.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
39. Dar cumplimiento a lo establecido en alcance del objeto del estudio previo y las Especificaciones Técnicas de los servicios incluidos en el suministro de tiquetes aéreos del Pliego de Condiciones y estudios previos.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
40. Abstenerse de utilizar la información entregada por el Sena regional Cauca para cualquier fin distinto a la ejecución del contrato.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
41. Responder ante Sena regional Cauca y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por el SENA regional Cauca para el desarrollo de las actividades contratadas.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
42. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
43. Mantener durante la ejecución del contrato al menos un GDS integrado a la Plataforma para que el SENA regional Cauca puedan emitir los tiquetes aéreos disponibles en Colombia	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
44. Remitir al SENA regional Cauca los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	
45. En caso de indisponibilidad o fallas en la Plataforma el Proveedor debe garantizar la emisión de los Tiquetes mediante correo electrónico, caso en el cual no podrá cobrar la Tarifa Administrativa total, pues el SENA regional Cauca no emitió el Tiquete a causa de una falla del Proveedor.	Durante el periodo no se presentaron requerimiento	
46. Mantener operativa la Plataforma durante el 99% de cada mes.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con este requisito	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el

contrato referente al cumplimiento de todas las obligaciones y cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST, normas ambientales y demás normas aplicables, conformidad con el formato GCCON-AN-001-Anexo de verificación de criterios de contratación.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Julio 31 2025	SBT268013	$ 2.741.712,00	$ 2.741.712,00	$ 197.114.888,00	1,37%
Sep. 11 2025	SBT269071	$ 37.986.430,00	$ 40.728.142,00	$ 159.128.458,00	20,38%
Sep. 25 2025	SBT272764	$ 36.217.366,00	$ 76.945.508,00	$ 122.911.092,00	38,50%
Oct. 23 2025	**SBT279175**	$ 19.751.282,00	$ 96.696.790,00	$ 103.159.810,00	48,38%
Nov. 26 2025	**SBT288725**	7.834.288,00	104.531.078,00	$ 95.325.522,00	50,34%
Dic 19 2025	**SBT293389**	69.496.106,00	174.027.184,00	25.829.416,00	87,08%
Dic 21 2025	**SBT294267**	543.794,00	174.570.978,00	25.285.622,00	87,35%
Dic 29 2025	**SBT295179**	387.934,00	174.958.912,00	24.897.688,00	87,54%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: JUNIO-JULIO**	**Planilla nro. 9488061855**
	Periodo reportado: JULIO-AGOSTO	**Planilla nro. 9491356465**
	Periodo reportado: Septiembre	**Planilla nro. 1834296245**
	Periodo reportado: Octubre	**Planilla nro. 9494410454**
	Periodo reportado: Noviembre	**Planilla nro. 9495825466**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA necesita garantizar los tiquetes aéreos que se requieran durante el primer trimestre del año 2026, hasta que se adjudique el nuevo contrato de tiquetes de la vigencia 2026.

Una vez concertado con el proveedor, es viable prorrogar el contrato hasta el 31 de marzo del 2026.

5.1 Garantías contractuales

6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101258719		
CERTIFICADO O ANEXO	N.A		
FECHA EXPEDICIÓN	02-07-2025		
FECHA APROBACIÓN	03/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/06/2025	30/06/2026	14.138.400
Seriedad de la oferta	05/06/2025	30/09/2025	60.821.952
Salarios y prestaciones sociales	26/02/2025	31/12/2028	7.069.200
Calidad del servicio	26/06/2025	30/06/2026	14.138.400

Garantías contractuales modificación 1

7. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101258719		
CERTIFICADO O ANEXO	N.A		
FECHA EXPEDICIÓN	12/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/06/2025	30/06/2026	15.585.660
Salarios y prestaciones sociales	26/02/2025	31/12/2028	7.792.830
Calidad del servicio	26/06/2025	30/06/2026	15.585.660

Garantías contractuales modificación 2

8. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101258719	
CERTIFICADO O ANEXO	N.A	
FECHA EXPEDICIÓN	05/11/2025	
FECHA APROBACIÓN	12/11/2025	
	VIGENCIA	

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento	26/06/2025	30/06/2026	16.185.660,00
Salarios y prestaciones sociales	26/02/2025	31/12/2028	8.092.830,00
Calidad del servicio	26/06/2025	30/06/2026	16.185.660,00

Garantías contractuales modificación 3

9. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101258719		
CERTIFICADO O ANEXO	N.A		
FECHA EXPEDICIÓN	01/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/06/2025	30/06/2026	19.985.660
Salarios y prestaciones sociales	26/02/2025	31/12/2028	9.992.830
Calidad del servicio	26/06/2025	30/06/2026	19.985.660

9.1 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

9.2 Solicitud de modificación

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA necesita garantizar los tiquetes aéreos que se requieran durante el primer trimestre del año 2026, hasta que se adjudique el nuevo contrato de tiquetes de la vigencia 2026.

Una vez concertado con el proveedor, es viable prorrogar el contrato hasta el 31 de marzo de 2026.

10. CERTIFICACIÓN.

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato

por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la modificación contractual.

Solicitante

DIOGENES ARMANDO YACELGA SALAZAR

Firmado digitalmente por DIOGENES ARMANDO YACELGA SALAZAR
Fecha: 2025.12.30 18:59:56 -05'00'

Diogenes Armando Yacelga Salazar

Supervisor del contrato

Aprobación

Firmado digitalmente por LOPEZ MUÑOZ SERGIO FABRICIO

Sergio Fabricio Lopez Muñoz

Director (e) Sena regional Cauca